

Tunja, marzo 13 de 2026

Doctor
GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ
Gerente
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA
Ciudad

1

Ref. Informes Derechos de autor vigencia 2025

Respetado Doctor:

A continuación, me permito presentar el informe de la referencia.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. En dicha disposición se establece que «La Dirección Nacional de Derecho de Autor definirá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información».

Con fundamento en lo anterior, se presentan los resultados de la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, junto con las recomendaciones derivadas de este ejercicio. Asimismo, se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2025, generado a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. OBJETIVO:

Reportar en aplicativo la información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, correspondiente a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, y si se requiere, emitir las observaciones o recomendaciones pertinentes.

3. ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del software en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja con corte a 31 de diciembre de 2025. Se verificarán las acciones adelantadas por la entidad, para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados.

4. CRITERIOS

- Circular 04 de 2006 Dirección Nacional de Derechos de Autor

- Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, «[...] la presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores»
Numeral 4 «Las entidades a las cuales se dirige esta directiva coordinarán con la unidad administrativa especial ¿Dirección Nacional de Derecho Autor, adscrita al Ministerio del Interior, la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador?
En todo caso, la Dirección Nacional de Derecho Autor deberá proporcionar la información necesaria y resolver las dudas que puedan surgir sobre estos temas»

2

- Circular No.27 de 2023, Dirección Nacional de Derecho de Autor
II. OBJETIVOS

«La presente circular tiene por objetivo definir la información que debe contener el reporte sobre "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software" a presentar por los jefes de control interno en virtud de los solicitado en la circular 04 de 2006, expedida por el Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, suscrita por el jefe de control interno o quien haga sus veces y **remitida por el representante legal de la entidad**, en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, en la página www.derechosdeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

En cumplimiento de la circular 04 de 2006, los jefes de control interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario.

- ✓ ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- ✓ ¿El software instalado se encuentra debidamente licenciado?
- ✓ ¿Qué mecanismos de control se han implementado, para prevenir que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ✓ ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?».

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno, requirió mediante correo electrónico al proceso Gestión de Recursos Físicos, así como al subproceso Tecnologías de la información, respectivamente, con el propósito de que se allegara la información, sobre el inventario de los equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja.

Se llevó a cabo la revisión de información y visitas aleatorias a diversas dependencias para verificar la vigencia de las licencias de software en los equipos de cómputo. Este proceso, necesario para el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), permitió validar los controles que aseguran que tanto funcionarios como contratistas de la E.S.E. HUSRT den un uso legal a los programas informáticos.



6. INFORME:

En cumplimiento de lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los derechos sobre software, orientado a la prohibición del uso de programas no autorizados, se presenta el Informe de Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Software y Derechos de Autor correspondiente a la vigencia 2025 en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Para tal efecto, la Oficina de Control Interno verificó los soportes remitidos por el subproceso de Tecnologías de la Información y el proceso de Gestión de Recursos Físicos, obteniendo como resultado lo siguiente:

6.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

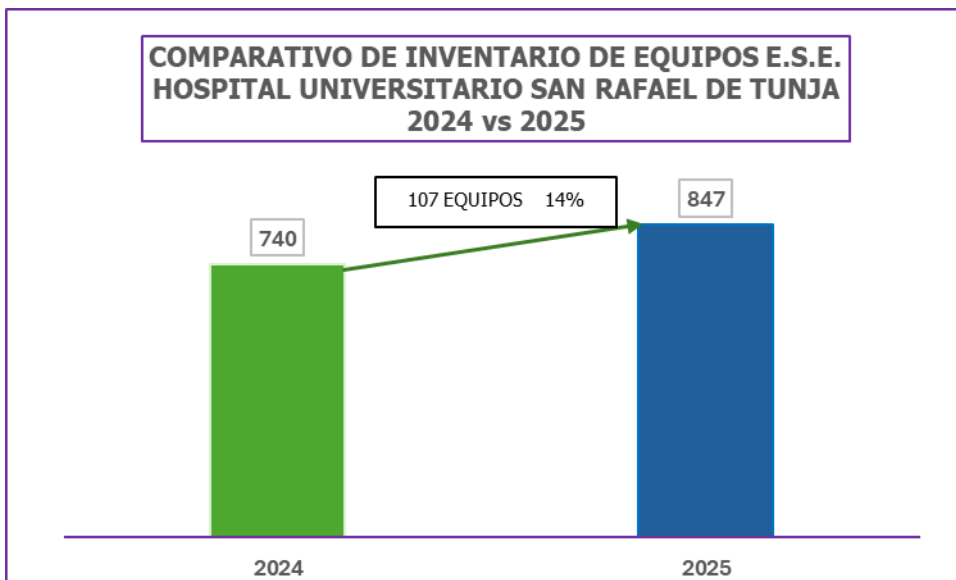
El sub proceso Gestión de suministros y activos fijos, así como al subproceso Tecnologías de la información, aportaron mediante correo institucional a control interno y cuya referencia es «Inventario equipos de cómputo - Informe Derechos de autor 2025» en el cual se indica lo siguiente:

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con 847 equipos de cómputo discriminados de la siguiente manera.

EQUIPOS DE COMPUTO 2025	
ACTIVO	CANTIDAD
EQUIPOS DE CÓMPUTO ESCRITORIO	709
EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTATIL	138
Total	847

Fuente: información allegada por los sub procesos Gestión de suministros y activos fijos y el de Tecnologías de la información 2025

Así mismo y de acuerdo con las cifras de Gestión de Recursos Físicos, el inventario de equipos de cómputo registró un crecimiento del 14% respecto a la vigencia 2024. Este incremento representa 107 unidades adicionales, elevando el total de 740 a 847 equipos para el cierre de 2025, tal como se detalla en la siguiente grafica.



Fuente: Elaboración propia con datos aportados por el sub proceso Gestión de suministros y activos fijos 2025

6.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Al respecto el subproceso Tecnologías de la información, da la siguiente respuesta.

Los equipos cuentan con software debidamente licenciado. Entre las licencias vigentes se incluyen:

- Antivirus Sophos
- Microsoft Office
- Microsoft Windows

Además, algunos equipos disponen de licencias adicionales como **BarTender Profesional** y **Email Backup Wizard – Pro Edición**.

Estos programas y los equipos que cuentan con dichas licencias se encuentran especificados en el archivo **Inventario 2026**, en la columna **"Otros"**.

Por otra parte, en algunos equipos se utiliza software de **licencia libre (GNU)**, cuyo código fuente está disponible de forma pública y gratuita, lo que permite su uso, estudio y modificación. Este software se emplea para mejorar la eficiencia operativa de los servicios.

A continuación, se muestra un listado de los softwares que maneja la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el desarrollo de sus actividades, información suministrada por el subproceso Tecnologías de la información

N°	SOFTWARE	CANTIDAD DE LICENCIAS	ESTADO LICENCIAMIENTO	DURACION DE LA LICENCIA
2	WINDOWS 10 PRO	596	Con Licenciamiento	Perpetuo
6	Windows 11 pro	250	Con Licenciamiento	Perpetuo
7	IMAC	1	Con Licenciamiento	Perpetuo

Fuente: Información aportada por el subproceso Tecnologías de la información

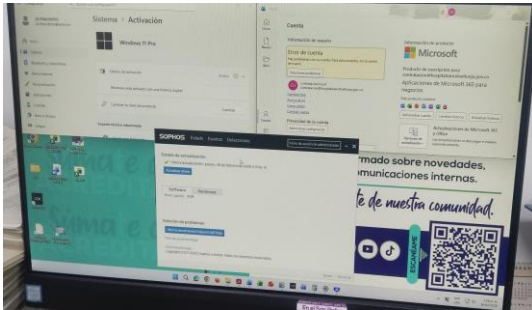
Adicionalmente en algunos equipos de cómputo se encuentra instalado software de licencia libre GNU (se refiere a programas informáticos cuyo código fuente está disponible de manera pública y gratuita para su estudio, modificación y distribución por parte de cualquier persona), con el fin de mejorar la eficiencia de los servicios; los programas de software libre utilizados son los siguientes:

- Adobe Acrobat: Se utiliza para crear, editar, firmar y compartir archivos PDF de manera profesional.
- OCS Inventory: Es una herramienta de inventario de software y hardware de código abierto que ayuda a gestionar y controlar los activos de TI de una organización.
- TightVNC: Es un software de control remoto que permite ver y controlar una computadora de forma remota a través de la red.
- Winrar Winzip: Es un programa de compresión y descompresión de archivos que permite reducir. El tamaño de los archivos y agrupar varios archivos en uno solo.
- PDF24: Es una herramienta que permite crear, convertir y editar archivos PDF de forma gratuita y sencilla.

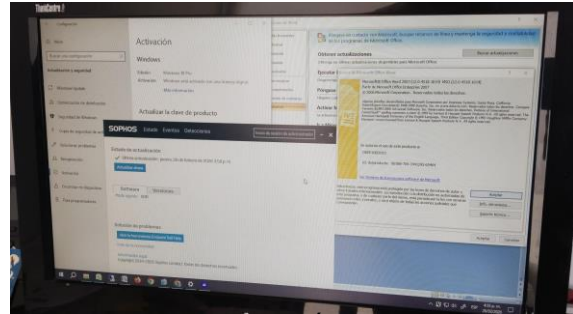
Para verificar la información presentada por el subproceso, referente a el uso de software debidamente licenciado, la oficina de control interno efectuó visitas de forma aleatoria a 17 procesos, subprocesos o

servicios, las cuales se mencionan a continuación: Contratación, Talento humano, docencia, investigación, ginecología, Calidad, Hospitalización sótano, riesgos, pediatría, quinto norte, sexto norte, séptimo sur, historia clínica, programación de cirugía, seguridad el paciente, sexto sur, y seguridad y salud en el trabajo, En la inspección se detectó que el total de los 33 equipos revisados (6 portátiles y 27 equipos de escritorio), cuentan con software debidamente licenciado (tal como se muestra en los pantallazos presentados a continuación).

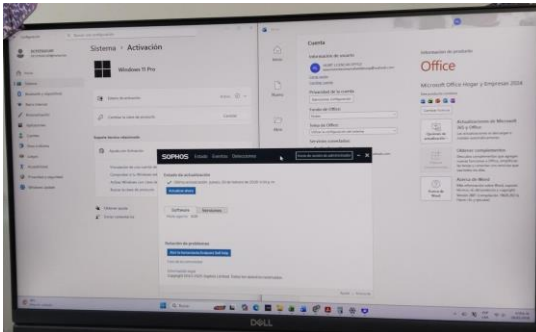
5



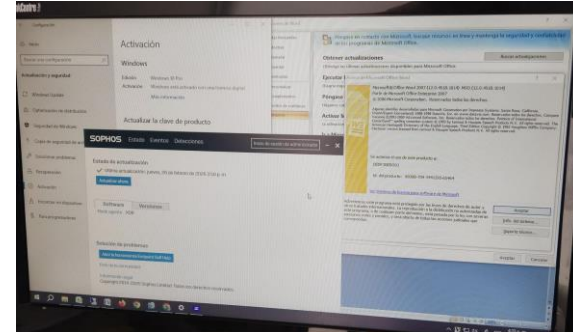
CALIDAD



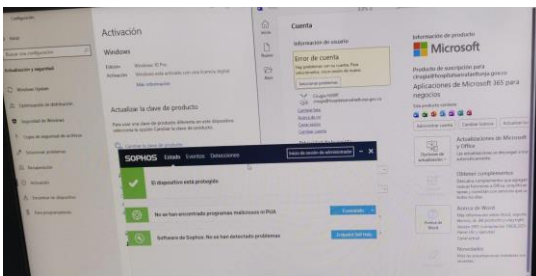
CONTRATACIÓN



TALENTO HUMANO



DOCENCIA SERVICIO



HOSPITALIZACION SOTANO



SEGURIDAD DEL PACIENTE

6.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Para controlar la instalación de programas y aplicativos se realiza mediante política en directorio activo, esta actividad es realizada una vez por el profesional especializado de TIC en el directorio activo en el cual crea y aplica la política Gpo_ administradores Equipos en donde se parametriza el perfil de administrador siendo el único grupo permitido para instalación de software

Las únicas personas autorizadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para instalar y realizar cambios al software y hardware de los equipos de la entidad, son los funcionarios y técnicos de soporte del proceso de Tecnologías de la Información, motivo por el cual se prohíbe la instalación de algún software sin previa autorización, con el fin de constatar la seguridad y legalidad de este.

En concordancia con lo anterior, la entidad para evitar instalación de programas y aplicativos sin licencia. Cuenta con el «Manual de Políticas de Seguridad de la Información» (S-M-02), y el Procedimiento S-PR-41 «Gestión de Descarga, Instalación y Configuración de Software» que tiene como objetivo: «Establecer, regular y estandarizar las actividades necesarias para la solicitud, evaluación, autorización, descarga controlada, instalación, verificación, registro y seguimiento del software en los equipos tecnológicos de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, garantizando el cumplimiento de las políticas institucionales, la seguridad de la información, la trazabilidad del proceso y la integridad de los activos tecnológico» y como responsables designa a: Profesional Universitario TI, técnico TI y tecnólogo TI.

6

6.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?».

El subproceso Tecnologías de la información respondió lo siguiente:

«Cuando un equipo es dado de baja, la licencia de windows concluye o termina; por que dicha licencia es intransferible y no puede ser utilizada en otros equipos , y esta asociada a la placa base (board) del equipo. Para los demás software, como office y anti virus, se desinstala y se reutiliza en otros equipos que lo requieran.»

OBSERVACIÓN

- Es necesario que el subproceso Gestión de suministros y activos fijos estandarice la información cargada en el aplicativo a SERVINTE, con el propósito de mantener la fiabilidad de los inventarios y su coordinación con el subproceso de Tecnologías de la información respecto a la información registrada
- Se debe continuar con la implementación de los mecanismos establecidos por el subproceso de Tecnologías de la información con el fin de controlar la instalación de programas y aplicativos sin licencia, de acuerdo con lo estipulado en el «Manual de Políticas de Seguridad de la Información» S-M-02. Y el S-PR-41 «Gestión de Descarga, Instalación y Configuración de Software»

Cordial Saludo,

Original Firmado)
WILMER LEONARDO PARADA MARQUEZ
Asesor de Control Interno
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja

Proyecto: Gustavo Molano Rojas, Auditor control interno



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

